

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0004499

**OTTON MORAN RAMIREZ**  
**INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 16 de septiembre de 1998, se ha otorgado ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma integral del estatuto de la compañía "RONTI S.A.";

QUE el señor Agripino Loor Solórzano, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Ramos Andrade, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96044 del 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral del estatuto de la compañía "RONTI S.A."; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

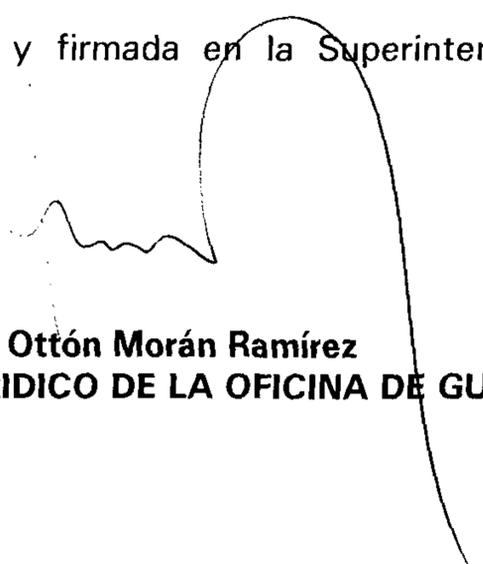
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil:  
a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de septiembre de 1997, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

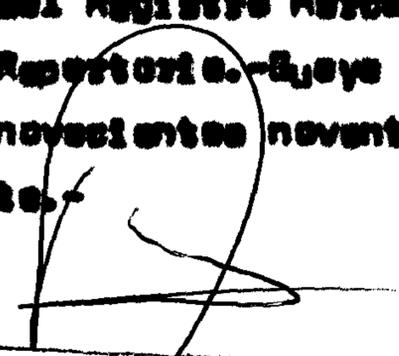
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

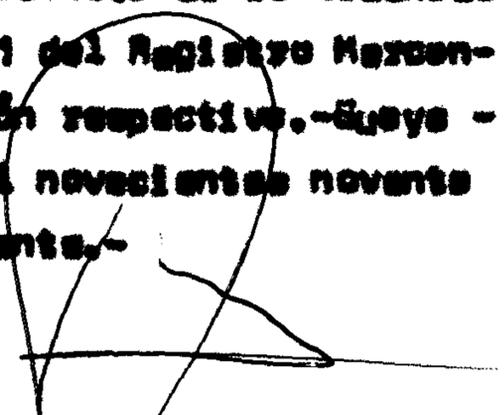
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
**Ottón Morán Ramírez**  
**INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

**CERTIFICADO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 68.978, número 21.068 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.555 del Repertorio.-Gueyaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-**

  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 68.101 del Registro Mercantil de 1997, al margen de la inscripción respectiva.-Gueyaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-**

  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente